Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Fecha recibo estudio: 05 de octubre de 2026 **Fecha de aprobación:**	
Lugar: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".	
No. Consecutiva revisión: **No. SISCO:**	
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ" VIGENCIA 2026.".	**VALOR:** **$9.460.000,00**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Ley 80 de 1993 en su artículo 32	
FUNCIONARIO-UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IJ ANDRES ANTOLINEZ HERNANDEZ	
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Ajustar valores del valor estimado, realizar ajuste del párrafo 2 de la identificación de la necesidad y justificación, realizar ajuste punto 3 fundamentos jurídicos, realizar ajuste de la forma de ejecución del párrafo 6 del análisis de mercado, ajustar la información de los oferentes que realizaron cotizaciones, ajustar le punto 5.1 frente a la información de contratante y contratista, realizar ajuste del inventario de los bienes a intervenir.	

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (ESCEQ- GRULO)	IJ	ANDRES ANTOLINEZ HERNANDEZ	
RESPONSABLE DE ESTUDIOS PREVIOS (ARLOF-GRUCO)	SI	ALEXANDER GALEANO ZAPATA	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (ESCAR-GRUCO) (E)	SI	ALEXANDER GALEANO ZAPATA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (ESCAR-ASJUR) (E)	IJ	EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA	
JEFE ADMINISTRATIVO ESCAR (E)	MY	JORGE ALFREDO RIAÑO PULIDO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	OCTUBRE DE 2026	VALOR:	$ 9.460.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	DIGBY ARLEY CARRANZA LOZANO	GESTOR DE PLANEACIÓN ESCAR	

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CR LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

Bogotá D.C

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ" VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	----------
72121507	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de plantas industriales	Construcción, mantenimiento y reparación de tanques

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de nueve millones, cuatrocientos sesenta mil pesos moneda corriente ($9.460.000,00) IVA incluido discriminado así:

ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007-01	ESCEQ	MANTENIMIENTO MAQUINARIA AGRÍCOLA	10	1	$ 9.460.000,00	$ 9.460.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 9.460.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			ESCEQ	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA AGRÍCOLA (ESCEQ)	1	$ 9.460.000	$ 9.460.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 9.460.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, productoras, fabricantes, comercializadoras o distribuidoras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que estén en la capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos por la entidad y que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. De igual forma, es posible limitar el presente proceso de contratación a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. Se debe hacer mención de la posibilidad de participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" cuenta con una extensión aproximada de 113.015 metros cuadrados, conformada en gran medida por zonas verdes, campos deportivos, granja, potreros, jardín de salto, linderos, jardines y demás áreas destinadas al desarrollo de actividades institucionales. La conservación, adecuación y mantenimiento de estos espacios constituyen actividades permanentes a cargo del Grupo Logístico, en razón de la naturaleza y características de la Escuela.

Dentro de las labores que se desarrollan de manera permanente se encuentran el corte y mantenimiento de pastos, poda, limpieza, adecuación y conservación de praderas, zonas verdes y áreas comunes, actividades que resultan indispensables para mantener las instalaciones en adecuadas condiciones de funcionamiento, salubridad, seguridad y presentación institucional. La falta de intervención oportuna de estas áreas puede favorecer la proliferación de malezas, la aparición de focos de insectos y roedores, la generación de malos olores y la disminución de la visibilidad en sectores estratégicos de las instalaciones, circunstancias que pueden afectar las condiciones de seguridad de la unidad, facilitar el ingreso o camuflaje de personas no autorizadas y poner en riesgo la integridad del personal, los equinos y los bienes institucionales.

Para el desarrollo de estas actividades, la Escuela de Equitación Policial cuenta con maquinaria agrícola, equipos motorizados, implementos de apoyo e infraestructura especializada, entre los cuales se encuentran carro podador, renovador de pradera, arador, guadañas, motosierras, sopladoras, motobomba para tanque de agua, y demás elementos destinados al cumplimiento de las actividades logísticas, académicas, operativas, de formación, entrenamiento y mantenimiento de la caballada.

Estos equipos son utilizados de manera continua para atender las necesidades propias de la Escuela, especialmente aquellas relacionadas con el mantenimiento de praderas y potreros, corte de material vegetal y obtención de forraje verde, actividades que adquieren especial relevancia teniendo en cuenta que la Escuela mantiene una población aproximada de sesenta y siete (67) equinos.

La alimentación adecuada de los equinos constituye un aspecto fundamental para garantizar su bienestar, condición física, rendimiento y disponibilidad para el desarrollo de las actividades de remonta, formación, instrucción, entrenamiento y demás actividades propias de la misión institucional. En este contexto, el suministro permanente de forraje verde representa una necesidad que debe ser atendida de manera oportuna y continua, cuya obtención depende, en buena medida, de la disponibilidad y correcto funcionamiento de la maquinaria agrícola destinada al corte y manejo de pastos.

Como consecuencia del uso continuo y permanente de la maquinaria y equipos, se presenta un desgaste normal de sus componentes mecánicos, eléctricos, hidráulicos, estructurales y de transmisión, situación que hace necesario efectuar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Estas intervenciones permiten conservar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, prevenir fallas, garantizar su disponibilidad, reducir tiempos de inactividad, brindar condiciones de seguridad durante su operación y prolongar su vida útil.

En particular, el mantenimiento de la maquinaria destinada al corte y recolección de material vegetal resulta indispensable para garantizar la continuidad de las labores agrícolas y el suministro oportuno de forraje verde requerido para el mantenimiento diario de los sesenta y siete (67) equinos. La eventual inoperatividad de estos equipos podría generar interrupciones o retrasos en las actividades de corte de pasto, dificultando el abastecimiento oportuno del forraje y afectando las condiciones necesarias para el adecuado mantenimiento y bienestar de la caballada.

De igual manera, mantener la maquinaria agrícola en condiciones óptimas permite optimizar los recursos institucionales, mejorar la eficiencia de las labores de mantenimiento de praderas, reducir los tiempos de ejecución, prevenir daños de mayor magnitud y evitar costos adicionales derivados de reparaciones por falta de mantenimiento oportuno. Por tal razón, resulta necesario contar con un servicio que permita atender de manera preventiva y correctiva las fallas, averías, desgastes y demás requerimientos que se presenten en los equipos.

En consecuencia, la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" requiere garantizar que la maquinaria agrícola, equipos motorizados e implementos de apoyo bajo su responsabilidad permanezcan en condiciones óptimas de operación, toda vez que constituyen herramientas fundamentales para asegurar la conservación de las instalaciones, el mantenimiento de praderas y potreros, la ejecución de las actividades agrícolas y, particularmente, la obtención de forraje verde necesario para la alimentación y mantenimiento diario de la caballada.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria agrícola y equipos de apoyo, de acuerdo con los requerimientos técnicos que se determinen, con el propósito de garantizar su disponibilidad, confiabilidad, seguridad y funcionamiento eficiente, contribuyendo al cumplimiento de las actividades misionales, académicas, operativas y logísticas de la Escuela.

Finalmente, la necesidad de mantenimiento proyectada para la vigencia 2026 se encuentra incorporada en la planeación institucional y en el Plan Anual de Adquisiciones, en atención a su carácter permanente y a la importancia que reviste para garantizar la continuidad de las actividades desarrolladas por la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", especialmente aquellas relacionadas con el mantenimiento de sus instalaciones, conservación de praderas y potreros, producción y suministro de forraje verde, bienestar de la caballada y desarrollo de las actividades de formación, entrenamiento, remonta e instrucción.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Consultada la página del SECOP II, se evidenció que, a la Escuela Nacional de Carabineros y unidades adscritas, le figura en las últimas tres vigencias, tres (03) antecedentes administrativos que se relacionan a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

POLICIA ESCAR, ESGAC – VERDE ECOLOGICO S.A.S	49-7-10020-2023 15/05/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJOO" Y LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO" AGENTE ROJAS AHUMADA".	PN ESCAR MIC 025 2023	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo.	No se han presentado inconvenientes en su ejecución
POLICIA ESCAR, ESGAC – ESCEQ, ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS	49-7-10022-2024 12/04/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC-ESCEQ), VIGENCIA 2024	PN ESCAR MIC 031 2024	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo	No se han presentado inconvenientes en su ejecución
POLICIA ESCAR-ESCEQ CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	49-7-10025-2025 12/02/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CORONEL "LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ" Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC-CILET) VIGENCIA 2025	PN ESCAR MIC 041 2025	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo	No se han presentado inconvenientes en su ejecución

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola, equipos motorizados y elementos de apoyo agropecuario y ecuestre para la Escuela de Equitación Policial Coronel "Luis Augusto Tello Sánchez", razón por la cual corresponde a un **contrato de prestación de servicios**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Asimismo, la necesidad se encuentra incluida dentro de la planeación institucional y del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

La modalidad de selección aplicable corresponde a **Mínima Cuantía**, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se encuentra dentro de los límites establecidos para esta modalidad de contratación. En consecuencia, el proceso se adelantará conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que regula la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal.
De igual manera, el procedimiento contractual se desarrollará de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, observando en todo momento los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad e igualdad de oportunidades para los oferentes.
Teniendo en cuenta la naturaleza técnica de los bienes objeto de intervención y con el propósito de promover la pluralidad de oferentes, la participación de proveedores especializados y una adecuada ejecución contractual, la Entidad estructurará el proceso mediante los siguientes lotes independientes:
Lote No. 1. Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y equipos motorizados.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y unidades adscritas, tendrán como parámetro de evaluación los factores de verificación técnicas las cuales están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, mínimo una (01) máximo dos (02), dichas certificaciones deben tener concepto favorable **(excelente o bueno)** de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante.
- ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Este aspecto se verificará en el anexo especificaciones técnicas mínimas, el cual se verificará como cumple o no cumple.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para el presente proceso.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el anexo especificaciones técnicas mínimas, el cual se verificará como cumple o no cumple.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe cumplir con todas las capacidades operativas descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, el cual se verificará como cumple o no cumple.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Todas las condiciones técnicas estarán descritas en el Anexo condiciones técnicas

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

N/A

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", revisara las ofertas económicas y verificará el menor valor ofertado y que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación. La Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice:
"Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

Artículo 5o. De la selección objetiva.

PARAGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el termino de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

PARAGRAFO 1. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que

explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma; en este aspecto se dará aplicabilidad a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" código CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 expedida por Colombia Compra Eficiente.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica para el presente proceso de selección.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de registrarse un empate por parte de los oferentes luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente estudio previo se realizará dentro de las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial coronel "Luis Augusto Tello Sánchez" (ESCEQ) Avenida Boyacá No. 142A – 55 Bogotá D.C., en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.

Para la prestación del servicio, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso a las instalaciones policiales, los cuales serán concertados previamente con el supervisor del contrato para cada una de las unidades.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo por el contratista adjudicatario en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial coronel "Luis Augusto Tello Sánchez", previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá disponer del personal, herramientas, equipos, materiales y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando el correcto funcionamiento, seguridad y operatividad de los bienes intervenidos.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el diez (10) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" junto con las unidades adscritas a esta y la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda la fecha antes señalada

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la entrega del mantenimiento objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).
- El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

➢ La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

➢ El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será: para la Escuela de Equitación Policial el jefe del grupo logístico de la unidad o quien sea designado por el señor ordenador del gasto, quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 Capítulo XII SUPERVISION/INTERVENTORIA, por la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, Adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014 y por los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

El Supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, a la oferta con el precio más bajo que haya cumplido con los requisitos con los cuales se acredite la capacidad jurídica, y las características técnicas previstas en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

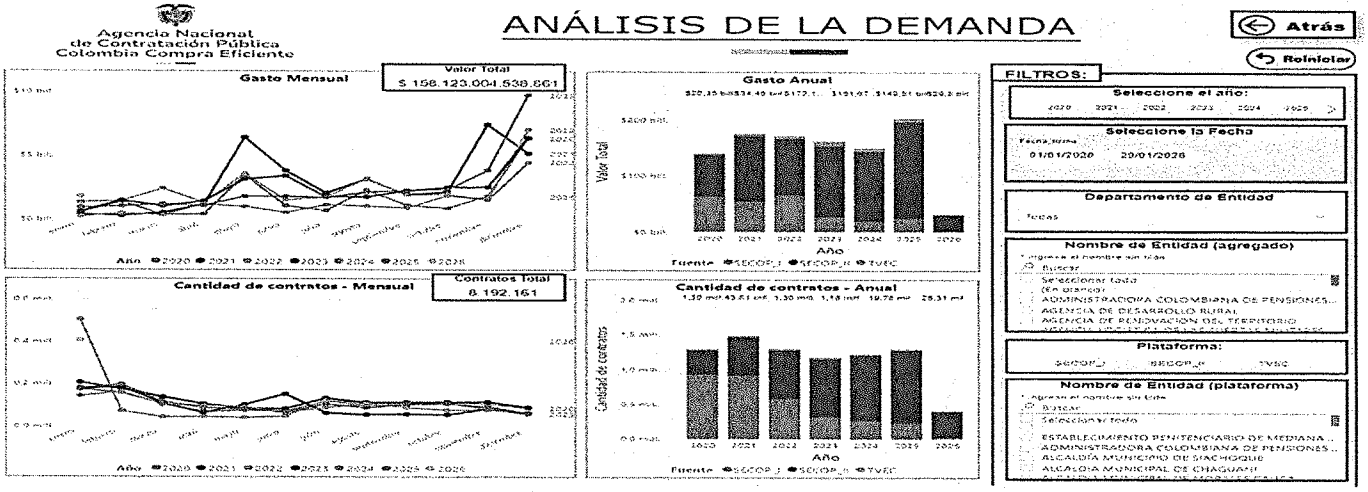
No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

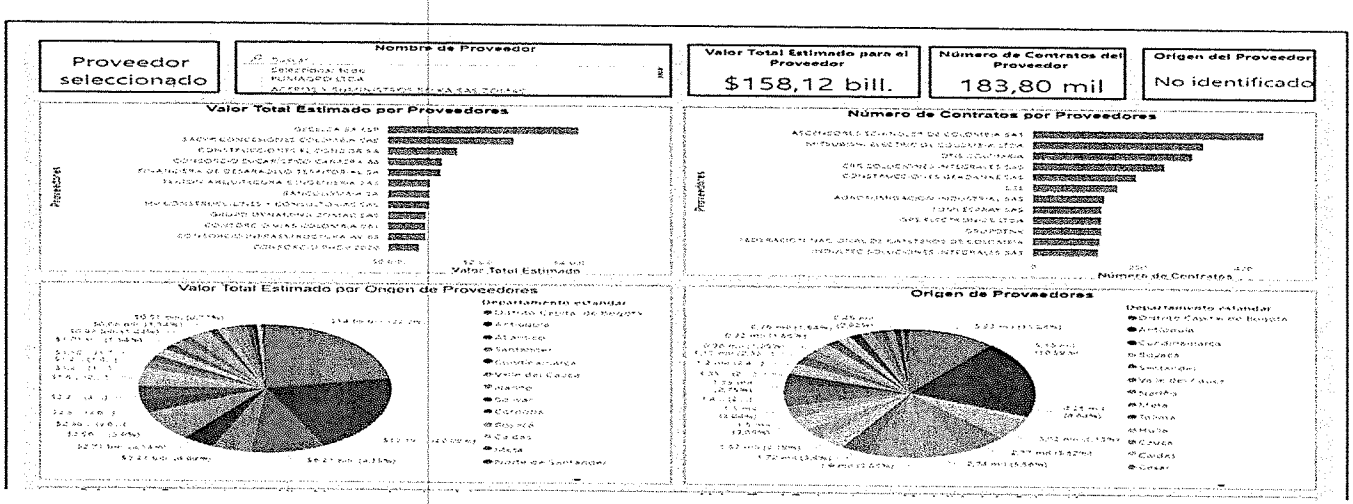
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

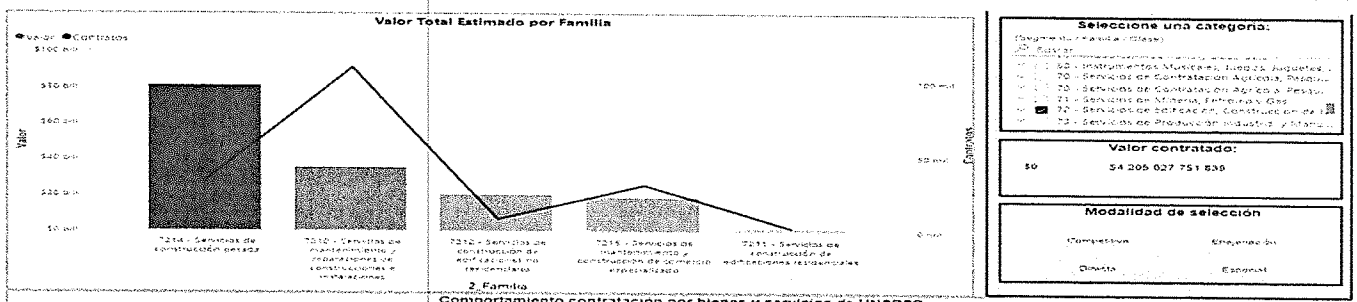
De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver anexo "**Garantías del Proceso**" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

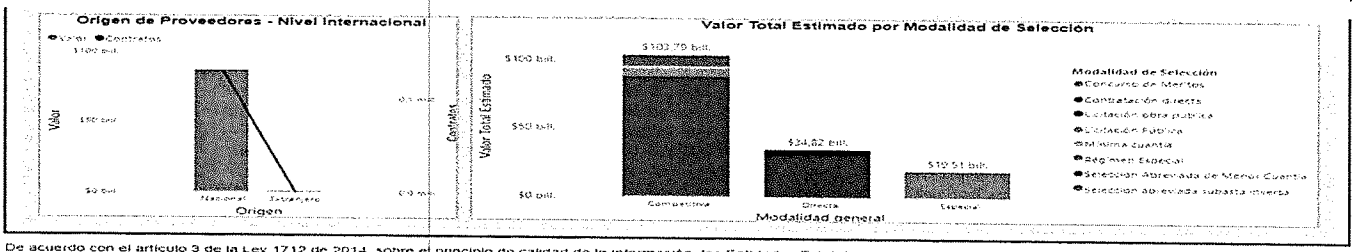






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificación de bienes, servicios y obras - Familia	2023			2024			
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7214 - Servicios de construcción pesada	3935	$12.661.265.744.862	8,01%	6282	$20.140.192.621.955	12,74%	6126
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	20486	$3.638.182.361.505	2,24%	26225	$6.479.696.227.273	4,10%	20134
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1185	$2.934.006.419.852	1,86%	2192	$5.126.782.826.140	3,24%	1337
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	5077	$1.110.265.870.470	0,70%	6727	$2.421.522.337.868	1,53%	5862
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	258	$106.868.352.003	0,07%	385	$280.656.412.314	0,18%	334
Total	30941	$20.350.608.748.692	12,87%	43811	$34.448.851.425.550	21,79%	33813



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La demanda de estos servicios se mantiene constante en las entidades públicas que requieren garantizar la operación y conservación de maquinaria y equipos destinados al desarrollo de actividades agropecuarias, mantenimiento de zonas verdes y apoyo logístico. Los datos consultados evidencian un comportamiento sostenido de contratación durante las vigencias analizadas, con inversión pública permanente en servicios de mantenimiento y reparación de equipos, lo que confirma la necesidad recurrente de estas actividades para preservar la vida útil de los activos y asegurar la

continuidad de las funciones institucionales. Para la Escuela de Equitación Policial, la contratación de estos servicios resulta indispensable para garantizar la disponibilidad operativa de la maquinaria y equipos agrícolas utilizados en el mantenimiento de áreas de instrucción, escenarios ecuestres y demás espacios destinados al cumplimiento de la misión institucional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: En el mercado local y nacional se cuenta con establecimientos comerciales dedicados a la prestación de servicios objeto del presente estudio, cuentan con una reconocida trayectoria con capacidad de realizar los diferentes servicios acordes a las necesidades de esta unidad además cumplen con los requisitos de calidad exigidos cómo se ha observado en procesos contractuales anteriores.

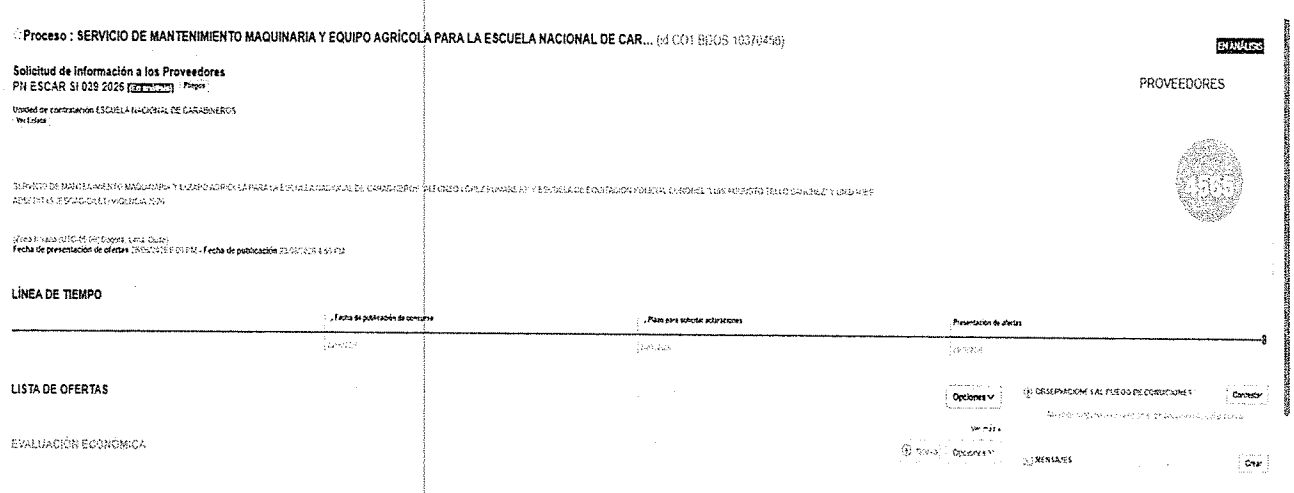
Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales jurídicas en forma individual o conjunta nacionales o extranjeras consorcio y uniones temporales y promesas de sociedad, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de los precios por alzas en la moneda no sufrirán variación ya que los valores se deberán mantener durante toda la ejecución del contrato.

Por otra parte, en la actualidad los indicadores económicos del país y su panorama social, a pesar de la situación mundial por parte de la pandemia y las guerras en países tercermundistas, que ha afectado la economía del país, permiten un ambiente comercial relativamente claro en el ámbito nacional, lo cual contribuye a la normalidad en el mercado y las condiciones para su adquisición, por cuanto las empresas en Colombia, siguen su ciclo de trabajo comercial e industrial. El mismo comportamiento en el precio mundial del petróleo y sus derivados, mantienen una estabilidad relativa, máximo cuando el insumo de combustible es esencial en la definición del costo de transporte, que incide en el costo de producción de insumos, repuestos y su comercialización.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

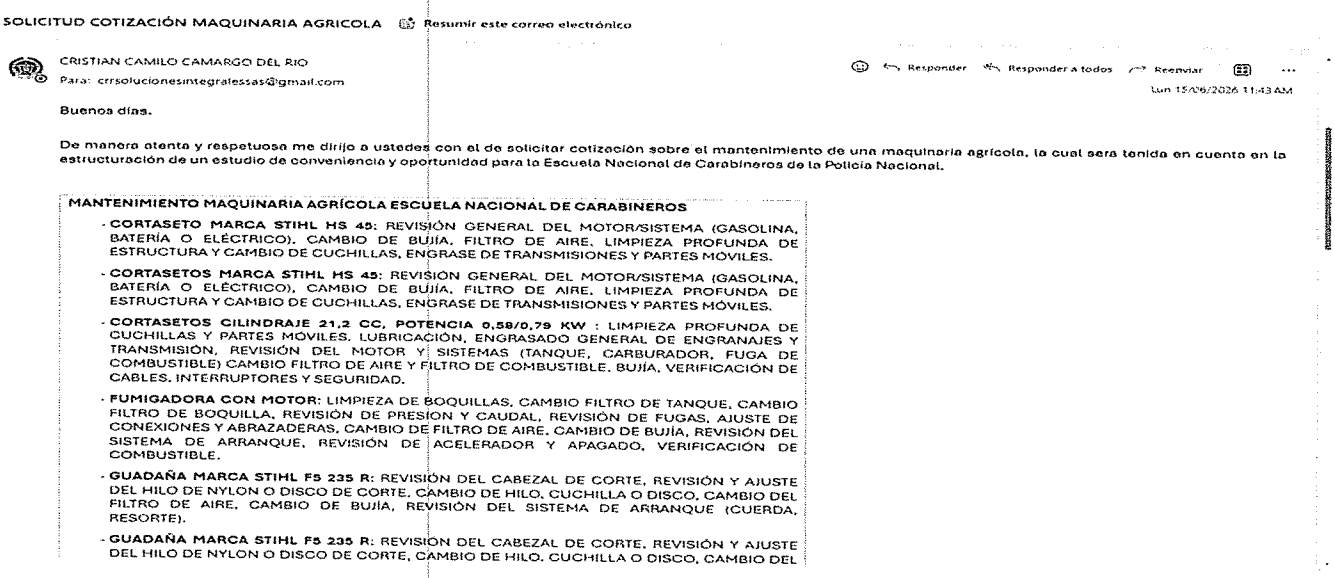
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La prestación del servicio objeto del presente proceso son de factible acceso y continúa utilización en el caso particular colombiano el mercado nacional ofrece proveedores que pueden convertirse en oferentes idóneos para suplir las necesidades planteadas a su vez los futuros participantes del presente proceso deben tener en cuenta que los servicios ofertados deben ser de primera calidad y los repuestos originales a sustituir o utilizar de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional (no genéricos, no remano facturados, ni recargados) que se utilizaran para el mantenimiento de la maquinaria agrícola.

En cumplimiento de la etapa de planeación para el proceso de contratación PN ESCAR SI 039 2026, cuyo objeto consiste en la SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ" VIGENCIA 2026HUMADA" VIGENCIA 2026, se procedió a realizar la fase de consulta de mercado a través de la plataforma SECOP II, así:



Tras la publicación del requerimiento, el sistema arrojó un universo de 4565 oferentes registrados con códigos de clasificador de bienes y servicios afines al objeto contractual. No obstante, una vez vencido el término perentorio establecido para la recepción de propuestas económicas, se pudo constatar que ninguno de los proveedores interesados aportó cotizaciones formalmente a través del flujo del proceso en la plataforma, lo que impidió la consolidación inmediata de los precios de referencia mediante este mecanismo inicial.

Utilizando el directorio de proveedores de la plataforma SECOP II, se seleccionaron correos electrónicos de empresas cuyo perfil comercial coincide con la necesidad institucional. A estos se les remitió de manera aleatoria y directa la solicitud de cotización, con el fin de recolectar los insumos necesarios para la estimación del presupuesto oficial y asegurar la continuidad del proceso de selección de manera transparente y eficiente.



SOLICITUD COTIZACIÓN MAQUINARIA AGRICOLA — Resumir este correo electrónico

CRISTIAN CAMILO CAMARGO DEL RIO
Para: crrsolucionesintegralessas@gmail.com

Responder · Responder a todos · Reenviar · ...
Lun 15/06/2026 11:43 AM

Buenos días.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes con el de solicitar cotización sobre el mantenimiento de una maquinaria agrícola, la cual será tenida en cuenta en la estructuración de un estudio de conveniencia y oportunidad para la Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional.

MANTENIMIENTO MAQUINARIA AGRÍCOLA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

- **CORTASETO MARCA STIHL HS 45:** REVISIÓN GENERAL DEL MOTOR/SISTEMA (GASOLINA, BATERÍA O ELÉCTRICO). CAMBIO DE BUJÍA. FILTRO DE AIRE. LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTRUCTURA Y CAMBIO DE CUCHILLAS. ENGRASE DE TRANSMISIONES Y PARTES MÓVILES.
- **CORTASETOS MARCA STIHL HS 45:** REVISIÓN GENERAL DEL MOTOR/SISTEMA (GASOLINA, BATERÍA O ELÉCTRICO), CAMBIO DE BUJÍA, FILTRO DE AIRE. LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTRUCTURA Y CAMBIO DE CUCHILLAS. ENGRASE DE TRANSMISIONES Y PARTES MÓVILES.
- **CORTASETOS CILINDRAJE 21,2 CC, POTENCIA 0,58/0,79 KW :** LIMPIEZA PROFUNDA DE CUCHILLAS Y PARTES MÓVILES. LUBRICACIÓN, ENGRASADO GENERAL DE ENGRANAJES Y TRANSMISIÓN, REVISIÓN DEL MOTOR Y SISTEMAS (TANQUE, CARBURADOR, FUGA DE COMBUSTIBLE) CAMBIO FILTRO DE AIRE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE. BUJÍA. VERIFICACIÓN DE CABLES. INTERRUPTORES Y SEGURIDAD.
- **FUMIGADORA CON MOTOR:** LIMPIEZA DE BOQUILLAS. CAMBIO FILTRO DE TANQUE. CAMBIO FILTRO DE BOQUILLA. REVISIÓN DE PRESIÓN Y CAUDAL. REVISIÓN DE FUGAS. AJUSTE DE CONEXIONES Y ABRAZADERAS. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE. CAMBIO DE BUJÍA. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ARRANQUE. REVISIÓN DE ACELERADOR Y APAGADO. VERIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE.
- **GUADAÑA MARCA STIHL FS 235 R:** REVISIÓN DEL CABEZAL DE CORTE. REVISIÓN Y AJUSTE DEL HILO DE NYLON O DISCO DE CORTE. CAMBIO DE HILO. CUCHILLA O DISCO. CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE. CAMBIO DE BUJÍA. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ARRANQUE (CUERDA. RESORTE).
- **GUADAÑA MARCA STIHL FS 235 R:** REVISIÓN DEL CABEZAL DE CORTE. REVISIÓN Y AJUSTE DEL HILO DE NYLON O DISCO DE CORTE. CAMBIO DE HILO. CUCHILLA O DISCO. CAMBIO DEL

SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMINETO MAQUINARIA AGRICOLA Y OTROS

ESCAR GREVE
Para: 'adncaballena@gmail.com'
Mensaje reenviado el 14/03/2026 3:32 p. m.
COTIZACION DISCRIMINADA.xlsx
25 KB

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
jue 13/03/2026 5:55 p. m.

BUENAS TARDES

DE MANERA ATENA Y REPSETUOSA ME PERMITO SOLICITAR COTIZACIÓN DE LOS ELEMENTORELACIONADOS EN EL ARCHIVO ADJUNTO CON EL FIN DE SER TENIDO EN CUENTA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE UN ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA SEDE UNIVERSITARIA NACIONAL DE CARABINEROS.

ES DE TENER EN CUENTA QUE EL ARCHIVO TIENE 2 PESTAÑAS DISCRIMINADO LOS ELEMENTOS DE CADA UNA DE LAS 2 SEDES UNIVERSITARIAS.

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU COLABORACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA.

ATT

INTENDENTE CAMILO ANDRES MUETE MORALES
ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO.

ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	CELULAR
FERNANDO ADOLFO CÁRDENAS PINZÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA	830043063	3102692150

En este sentido proyectados las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, se logra establecer que los sectores comerciales existen varias empresas capaces de prestar este servicio de mantenimiento a nivel local y nacional, que dentro del objeto tiene la capacidad de entregar los bienes reparados en óptimas condiciones de funcionamiento a la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez".

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el presente estudio se estima los precios comparativos con diferentes proveedores, quiénes tuvieron en cuenta todas las condiciones de contratación se pudo apreciar que la mayoría de precios guardan concordancia entre sí.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre sí los servicios y/o bienes adquirir relativamente mantienen un precio estable porque no se presenta un factor que indique su variación en cuanto a la forma de ejecución que tendrá el contrato y el uso de los recursos la institución está obteniendo altos beneficios pues asegura la continuidad y aseguramiento del mantenimiento de la maquinaria agrícola asegurando el buen funcionamiento de las mismas y así poder desarrollar las diferentes actividades de embellecimiento y adecuación de nuestras instalaciones.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se lograra tener en estado óptimo las máquinas agrícolas utilizadas para el mantenimiento de las zonas verdes, campos deportivos, granja, potreros, campo de ceremonias, linderos, jardines, entre otros), realizando trabajos de poda, conservación, y limpieza evitando que se presenten malezas que invadan dichos espacios generando albergue de insectos, roedores, malos olores y en casos extremos que obstaculicen la visibilidad, lo cual facilitaría el camuflaje o intrusión de personal no autorizado que en un momento dado pueda poner en riesgo la integridad de los funcionarios y el componente físico de la Unidad.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gasto al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transportes, almacenaje, salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

La Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
VERDE ECOLÓGICO SAS ALVARO PAEZ RODRIGUEZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJOO" Y LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO" AGENTE ROJAS AHUMADA".	49-7-10020-2023 15/05/2023	PN ESCAR MIC 025 2023	$24.329.102,00
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS YEISON GARZON GONZALEZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC-ESCEQ), VIGENCIA 2024	49-7-10022-2024 12/04/2024	PN ESCAR MIC 031 2024	$19.450.000,00
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS CRR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CORONEL "LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ" Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC-CILET) VIGENCIA 2025	49-7-10025-2025 12/02/2025	PN ESCAR MIC 041 2025	$16.375.842,00

NOTA: Para este proceso se consultaron en el portal de contratación SECOP II procesos realizados por entidades estatales diferentes a la Policía Nacional con objeto similar y/o igual, sin embargo, no serán tenidos en cuenta toda vez que, aunque los objetos son parecidos, no estamos hablando de los mismos elementos y las especificaciones técnicas son diferentes, las cuales varían dependiendo de la necesidad establecida para cada vigencia, factor determinante en el precio del bien y/o servicio adquirir.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio previo, deberá diligenciar el siguiente cuadro tomando como referencia los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA ESCAR, ESGAC – VERDE ECOLOGICO SAS	49-7-10020-2023 15/05/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJOO" Y LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO" AGENTE ROJAS AHUMADA".	$24.329.102	$25.594.215,30
2	POLICIA ESCAR, ESGAC – ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS	49-7-10022-2024 12/04/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC-ESCEQ), VIGENCIA 2024	$19.450.000,00	$20.461.400,00
3	POLICIA ESCAR-ESCEQ CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	49-7-10025-2025 12/02/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CORONEL "LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ" Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC-CILET) VIGENCIA 2025	$ 16.375.842,00	$ 16.375.842,00

No será tenido en cuenta ningún valor, toda vez que el precio del mercado actual varía de acuerdo a los diferentes indicadores del IPC y aunado a esto los costos directos e indirectos que inciden en el valor unitario de cada uno de los elementos se ha modificado de forma considerable durante la última vigencia por esta razón es recomendable no tener presente el valor del precio histórico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CR. "LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ" VIGENCIA 2026	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CONCENTRADOS EL RANCHO VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CARRITO PODADOR CORTA CESPED	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	$ 250.000	1	$ 250.000
		CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	$ 160.000	1	$ 160.000
		CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	$ 50.000	1	$ 50.000
		CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO	$ 300.000	1	$ 300.000
		CAMBIO DE BUJÍAS	$ 100.000	1	$ 100.000
		CAMBIO DE CUCHILLAS DE CORTE	$ 500.000	1	$ 500.000
		CAMBIO DE POLEA DE TRANSMISIÓN	$ 400.000	1	$ 400.000
		CAMBIO DE LLANTAS DELANTERAS	$ 800.000	1	$ 800.000
		CORREA DE TRANSMISION	$ 400.000	1	$ 400.000
		CONJUNTO POLEAS CON EJE Y TEMPLADORES CON TORNILLERIA CON RODAMIENTOS	$ 900.000	1	$ 900.000
2	GUADAÑA	REVISIÓN DEL CABEZAL DE CORTE	$ 200.000	2	$ 400.000
		REVISIÓN Y AJUSTE DEL HILO DE NYLON O DISCO DE CORTE	$ 50.000	2	$ 100.000
		FILTRO DE AIRE	$ 50.000	2	$ 100.000
		CAMBIO DE HILO CUCHILLA O DISCO	$150.000	2	$ 300.000

		REVISIÓN DE PRESIÓN Y CAUDAL	$ 100.000	2	$ 200.000
		CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE	$ 50.000	2	$ 100.000
		CAMBIO DE BUJÍA	$ 50.000	2	$ 100.000
		REVISIÓN DEL SISTEMA DE ARRANQUE (CUERDA, RESORTE)	$ 80.000	2	$ 160.000
3	HIDROLAVADORA 2000 PSI 8.3 LT/MIN 2100W	CAMBIO DE MANGUERA	$ 100.000,00	1	$ 100.000,00
4	MOTOSIERRA STIL	CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE	$ 20.000	1	$ 20.000
		CAMBIO DE BUJÍA	$ 20.000	1	$ 20.000
		REVISIÓN DEL SISTEMA DE ARRANQUE	$ 10.000	1	$ 10.000
		VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE RALENTÍ Y ACELERACIÓN	$ 30.000	1	$ 30.000
5	MOTOSIERRA HUSQVARNA	CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE	$ 40.000	1	$ 40.000
		CAMBIO DE BUJÍA	$ 20.000	1	$ 20.000
		REVISIÓN DEL SISTEMA DE ARRANQUE	$ 50.000	1	$ 50.000
		VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE RALENTÍ Y ACELERACIÓN	$ 20.000	1	$ 20.000
		CAMBIO CADENA Y AJUSTE DE TENSIÓN DE LA CADENA	$ 60.000	1	$ 60.000
		REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA BARRA GUÍA	$ 20.000	1	$ 20.000
6	SOPLADORA ASPIRADORA CILINDRADA 56.5	CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE	$ 40.000	1	$ 40.000
		CAMBIO DE BUJÍA	$ 20.000	1	$ 20.000
		MANTENIMIENTO CARBURADOR	$ 50.000	1	$ 50.000
7	ELECTROBOMBA ALTA PRESIÓN	MANTENIMIENTO O REPARACION MOTOR	$ 400.000	1	$ 400.000
		REVISIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA ELECTRICO	$ 80.000	1	$ 80.000
8	PULIDORA ANGULAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	$ 80.000	1	$ 80.000
		VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE RESORTES DE AMORTIGUACIÓN	$ 20.000	1	$ 20.000
		REVISIÓN SISTEMA DE ENCENDIDO	$ 40.000	1	$ 40.000
		REVISION RODAMENTOS	$ 40.000	1	$ 40.000
9	COMPRESOR CABEZOTE EN V	REVISIÓN SISTEMA ELECTRICO DE ENCENDIDO	$ 300.000	1	$ 300.000
		CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	$ 100.000	1	$ 100.000
10	PLATAFORMA	CAMBIO DE BATERIA	$ 500.000	1	$ 500.000
		CAMBIO DE RUEDAS ESTABILIZADORAS	$ 800.000	1	$ 800.000
		MANTENIMIENTO O CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO	$ 40.000	1	$ 40.000
		MANTENIMIENTO O CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA	$ 500.000	1	$ 500.000
		MANTENIMIENTO Y LUBICACION DE PIEZAS	$ 500.000	1	$ 500.000
11	CORTASETO MARCA STIHL 27.2CC.01	REVISIÓN GENERAL DEL MOTOR/SISTEMA (GASOLINA, BATERÍA O ELÉCTRICO)	$ 100.000	1	$ 100.000
		CAMBIO DE BUJÍA	$ 20.000	1	$ 20.000
		FILTRO DE AIRE	$ 20.000	1	$ 20.000
		LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTRUCTURA Y CAMBIO DE CUCHILLAS	$ 60.000	1	$ 60.000
		ENGRASE DE TRANSMISIONES Y PARTES MÓVILES.	$ 40.000	1	$ 40.000
	TOTAL				**$ 9.460.000,00**

En el análisis de precios de mercado se tomará como referencia la única cotización obtenida durante la etapa de estudio del sector, teniendo en cuenta que, pese a las gestiones realizadas, no fue posible obtener un mayor número de cotizaciones. En consecuencia, dicho valor servirá como base para la determinación del presupuesto oficial, considerando las condiciones actuales del mercado y las variables que pueden incidir en el costo del bien, entre ellas la fluctuación de los valores asociados al transporte. Por lo anterior, la cotización recibida será la única referencia económica tenida en cuenta para el presente proceso de contratación.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	(VALOR PROMEDIO COTIZADO)
1	MANTENIMIENTO MAQUINARIA AGRÍCOLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$9.460.000,00	$9.460.000,00
VALOR ESCUELA D EQUITACIÓN POLICIAL					$9.460.000,00	$9.460.000,00

Para la obtención del precio estimado del presente proceso de contratación, se toma el menor **valor unicocotizado** establecido en el ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, reiterando que, por las razones ya expuestas, los PRECIO DE CATÁLOGO O PORTALES WEB, PRECIOS DE REFERENCIA SECOP Y

PRECIOS HISTÓRICOS, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato, teniendo en cuenta que los valores difieren mucho de la realidad del presente proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo, el valor estimado del presente proceso es de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**$9.460.000,00**).

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007-01	10	ESCEQ	MANTENIMIENTO MAQUINARIA AGRÍCOLA (ESCEQ)	01	$ 9.460.000,00	$ 9.460.000,00
						VALOR TOTAL	$ 9.460.000,00

Intendente jefe **ANDRES ANTOLINEZ HERNANDEZ**
Jefe Grupo Logístico ESCEQ

En calidad de Jefe Grupo Logístico, Jefe Grupo De Soporte Y Apoyo Administrativo, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada y verificada la Planta de Personal de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" no se cuenta con personal calificado e idóneo que permita realizar los mantenimientos tanto preventivos como correctivos de los bienes a intervenir, ni en el Grupo Logístico se encuentra personal con capacitación para adelantar los mantenimientos profesionales que hacen parte del presente Estudio de previo, los elementos hacen parte de los activos fijos anexos al inventario de la Unidad y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la prestación del servicio, **(SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ" VIGENCIA 2026).** Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	8004070000000000004466508	N/A	CARRITO PODADOR CORTA CESPED	N/A	SI	N/A	N/A
2	8004070000000000004739205 8004070000000000004739206	N/A	GUADAÑAS	N/A	SI	N/A	N/A
3	8004070000000000004398040	N/A	HIDROLAVADORA 2000 PSI 8.3 LT/MIN 2100W	N/A	SI	N/A	N/A
4	8004070000000000004118034	N/A	MOTOSIERRA STIL	N/A	SI	N/A	N/A
5	8004070000000000002266459	N/A	MOTOSIERRA HUSQVARNA	N/A	SI	N/A	N/A
6	8004070000000000003764614	N/A	SOPLADORA ASPIRADORA CILINDRADA 56.5	N/A	SI	N/A	N/A
7	8004070000000000004466292	N/A	ELECTROBOMBA ALTA PRECIÓN	N/A	SI	N/A	N/A
8	8004070000000000004466495	N/A	PULIDORA ANGULAR	N/A	SI	N/A	N/A
9	8004070000000000002033313	N/A	COMPRESOR CABEZOTE EN V	N/A	SI	N/A	N/A
10	8004070000000000004574185	N/A	PLATAFORMA	N/A	SI	N/A	N/A
11	8004070000000000004466876	N/A	CORTASETO MARCA STIHL 27.2CC.01	N/A	SI	N/A	N/A

Intendente Jefe **ANDRES ANTOLINEZ HERNANDEZ**
Jefe Grupo Logístico ESCEQ
Jefe Grupo Soporte y Apoyo (E) ESCEQ

Intendente Jefe **ANDRES VILLEGAS MORA**
Almacenista de Intendencia

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el Servicio de Mantenimiento Maquinaria y Equipo Agrícola para la Escuela De Equitación Policial Coronel "Luis Augusto Tello Sánchez" y Unidades Adscritas (ESGAC-CILET) Vigencia 2026.

Aplica	Anexos
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
■	Acuerdo de confidencialidad
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
■	Compromiso anticorrupción
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
■	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

CERTIFICACION DEL RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESCEQ en el cual manifiesta que, consultada la base de datos del personal y su perfil, no se cuenta con el personal idóneo que realice el mantenimiento de maquinaria y equipo agrícola, por tal razón la única forma de satisfacer esta necesidad es mediante la realización de un proceso de contratación.

Paola Pacheco Joya.

Patrullero **PAOLA ANDREA PACHECO JOYA**
Responsable Administración del Talento Humano ESCEQ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del comité técnico, verificará según los criterios de verificación técnica los documentos indicando CUMPLE o NO CUMPLE, para cada uno de los aspectos solicitados.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO DEL CARRITO PODADOR CORTA CESPED:** - CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE DE MOTOR - CAMBIO DE FILTRO DE AIRE - CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE - CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO - CAMBIO DE BUJÍAS - CAMBIO DE CUCHILLAS DE CORTE - CAMBIO DE POLEA DE TRANSMISIÓN - CAMBIO DE LLANTAS DELANTERAS - CORREA DE TRANSMISION - CONJUNTO POLEAS CON EJE Y TEMPLADORES CON TORNILLERIA CON RODAMIENTOS	1		
2	**MANTENIMIENTO DE GUADAÑA 143RII (ESCEQ):** - REVISIÓN DEL CABEZAL DE CORTE - REVISIÓN Y AJUSTE DEL HILO DE NYLON O DISCO DE CORTE - FILTRO DE AIRE - CAMBIO DE HILO CUCHILLA O DISCO - REVISIÓN DE PRESIÓN Y CAUDAL - CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE - CAMBIO DE BUJÍA - REVISIÓN DEL SISTEMA DE ARRANQUE (CUERDA, RESORTE)	2		
3	**MANTENIMIENTO DE LA HIDROLAVADORA 2000 PSI 8.3 LT/MIN 2100W (ESCEQ):** - CAMBIO DE MANGUERA	1		
4	**MANTENIMIENTO DE LA MOTOSIERRA STIL (ESCEQ):** - CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE - CAMBIO DE BUJÍA - REVISIÓN DEL SISTEMA DE ARRANQUE - VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE RALENTÍ Y ACELERACIÓN	1		
5	**MANTENIMIENTO DE MOTOSIERRA HUSQVARNA:** - CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE - REVISIÓN DEL SISTEMA DE ARRANQUE - VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE RALENTÍ Y ACELERACIÓN - CAMBIO CADENA Y AJUSTE DE TENSIÓN DE LA CADENA - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA BARRA GUÍA	1		
6	**MANTENIMIENTO DE LA SOPLADORA ASPIRADORA CILINDRADA 56.5:** - CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE - CAMBIO DE BUJÍA - MANTENIMIENTO CARBURADOR	1		
7	**MANTENIMIENTO DE LA ELECTROBOMBA ALTA PRESIÓN:** - MANTENIMIENTO O REPARACION MOTOR - REVISIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA ELECTRICO	1		
8	**MANTENIMIENTO DE LA PULIDORA ANGULAR:** - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO - VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE RESORTES DE AMORTIGUACIÓN - REVISIÓN SISTEMA DE ENCENDIDO - REVISION RODAMENTOS	1		
9	**MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR CABEZOTE EN V:** - REVISIÓN SISTEMA ELECTRICO DE ENCENDIDO - CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	1		

	MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA: - CAMBIO DE BATERIA - CAMBIO DE RUEDAS ESTABILIZADORAS - MANTENIMIENTO O CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO - MANTENIMIENTO O CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA - MANTENIMIENTO Y LUBICACION DE PIEZAS	1		
	MANTENIMIENTO DE CORTASETO MARCA STIHL 27.2CC.01 - REVISIÓN GENERAL DEL MOTOR/SISTEMA (GASOLINA, BATERÍA O ELÉCTRICO) - CAMBIO DE BUJÍA - FILTRO DE AIRE - LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTRUCTURA Y CAMBIO DE CUCHILLAS - ENGRASE DE TRANSMISIONES Y PARTES MÓVILES.	1		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas **POR ESCRITO**.

No.	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores, de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato. • Calificación del bien (Bueno, regular o malo) • Certificación suscrita por quien la expide • Dirección y número telefónico del contratante **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta.		
2	El contratista deberá certificar por escrito que cuenta con medios de transporte permanentes, en caso de recolección y posterior entrega de la maquinaria agrícola objeto de este contrato a la Escuela Nacional De Carabineros (Alfonso López Pumarejo) y (Escuela De Equitación Policial); de igual forma que cuenta con el personal idóneo para realizar el mantenimiento de los elementos relacionados en la Escuela de equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez".		
3	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico podrá ubicarse.		

4	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El Contratista debe certificar por escrito en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos que requieran para su mantenimiento objeto de la contratación antes, durante y hasta la recepción parte de la Policía Nacional – Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		
5	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
7	Los equipos agrícolas objeto del mantenimiento, deben ser entregados en el grupo logístico de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", para los cual se realizará las pruebas de calidad pertinentes en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", por esta razón es muy importante que el oferente tenga en cuenta el factor de transporte de los elementos al momento de presentar su oferta.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	Pantallazo RUIA		
9	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		
10	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		
11	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
12	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.		

13	Certificado de compromiso que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
14	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de mantenimiento de maquinaria agrícola, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.		
15	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.		
16	Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).		
17	Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Compromiso de cumplimiento)		
18	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. (Compromiso de cumplimiento)		

Intendente jefe **ANDRES ANTOLINEZ HERNANDEZ**
Jefe Grupo Logístico ESCEQ

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 del 2015.

1. ETAPA CONTRACTUAL

En caso de adjudicársele el contrato el contratista deberá constituir la garantía única, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN Y DE OFERTA DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL. A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS. A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN Y DE OFERTA DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" (en caso de que aplica)

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guia "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL
2	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO
3	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODCUTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO

Intendente jefe **ANDRES ANTOLINEZ HERNANDEZ**
Jefe Grupo Logístico ESCEQ